



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0003838/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita el concurso cerrado interno de dos cargos de la categoría Cinco, agrupamiento Técnico Profesional (Cód. 3665/4A) de la Secretaría General para cumplir funciones en la Prosecretaría de Comunicación Institucional, convocado por Resolución de Secretaría General RSG-2019-7-E-UNC-SG#REC (fs. 11/12vta.), según autorización conferida por Resolución Rectoral 712/17 (fs. 2/7); y

CONSIDERANDO:

Que el jurado interviniente en la contienda, designado por el Art. 2° de la citada Resolución RSG-2019-7-E-UNC-SG#REC, a fojas 33 emite dictamen (Acta N° 3) del que surge que la postulante ROCÍO BEATRIZ MONTAMAT obtuvo el primer lugar y el postulante JOSÉ FERRER MONTI el segundo en el respectivo orden de méritos, dictamen que es aprobado por Resolución RSG-2019-13-E-UNC-SG#REC de Secretaría General (fs. 34/vta.), la cual se encuentra firme;

Que ambos aspirantes revistan en sendos cargos nodocentes de la categoría Siete, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3667/5B) en presupuesto de la Secretaría General, con un suplemento por Mayor Responsabilidad equiparado a un cargo nodocente de la categoría Cinco, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3665/4A), según lo dispuesto por la citada Resolución 712 (Art. 5°);

La informativa de la Dirección General de Personal que obra a fojas 38;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2019-65377-E-UNC-DGAJ#SG (fs. 39/vta.);

Por ello, y teniendo en cuenta que el acto se llevó a cabo en un todo de acuerdo con las previsiones legales vigentes,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Promover por concurso a los Sres. ROCÍO BEATRIZ MONTAMAT (Leg. 51.677) y JOSÉ FERRER MONTI (Leg. 51.675) a sendos cargos de la categoría Cinco, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3665/4A) en presupuesto de la Secretaría General, para cumplir funciones de Supervisor Audiovisual en la Prosecretaría de Comunicación Institucional, cesando en consecuencia en sus actuales cargos de revista y dándoles de baja el suplemento por Mayor Responsabilidad otorgado por Resolución Rectoral 712/17.

ARTÍCULO 2º.- Los Sres. Montamat y Ferrer Monti, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos de la Secretaría General y a la Dirección General de Personal.